

Concurso Federal de Periodismo Científico

Bases y Condiciones



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

Contenido

CLÁUSULA I.	FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	3
CLÁUSULA II.	LLAMADO A CONCURSO FEDERAL.....	3
CLÁUSULA III.	AUTORIDAD DEL CONCURSO.....	3
CLÁUSULA IV.	TEMAS DEL CONCURSO FEDERAL.....	3
CLÁUSULA V.	CATEGORÍAS DEL CONCURSO. NATURALEZA DE LAS PROPUESTAS A PRESENTAR	4
CLÁUSULA VI.	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN de los TRABAJOS	6
CLÁUSULA VII.	PREMIOS.....	6
CLÁUSULA VIII.	CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES.....	6
CLÁUSULA IX.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	7
CLÁUSULA X.	FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO	7
CLÁUSULA XI.	CONSULTAS, RESPUESTAS A CONSULTAS, Y NOTIFICACIONES.....	8
CLÁUSULA XII.	INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	8
CLÁUSULA XIII.	JURADO	9
CLÁUSULA XIV.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	10
CLÁUSULA XV.	CONSEJO DE ASESORES	11
CLÁUSULA XVI.	DETERMINACIÓN DE LOS AUTORES PREMIADOS.....	11
CLÁUSULA XVII.	INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES	11
CLÁUSULA XVIII.	SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS.....	12
CLÁUSULA XIX.	INFORMACIÓN GENERAL.....	12
ANEXO I.	CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE LA IMAGEN	13

CONCURSO FEDERAL DE PERIODISMO CIENTÍFICO

PRIMERA EDICIÓN

BASES y CONDICIONES

CLÁUSULA I. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

La comunicación veraz de los avances y perspectivas del conocimiento logrado por las instituciones y personas que trabajan en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) permite que las sociedades estén más y mejor informadas y por tanto estén dotadas de mejores herramientas para tomar decisiones, sobre todo en el marco de una pandemia. La circulación de información errónea, falaz o interesada en un contexto de crisis mundial vinculada a la salud, ha operado como obstáculo para la gestión colectiva de situaciones límites, en particular en un escenario donde se han publicado opiniones y recomendaciones pseudo científicas, no basadas en evidencia, y amplificadas por la difusión a través de redes sociales.

En este marco, la Agencia I+D+i entiende necesario promover la producción de trabajos de comunicación científica, que combinen de manera virtuosa la sistematización de información basada en fuentes científicas y la calidad expositiva, reconociendo de este modo su importante valor social.

En esta primera edición, la Agencia I+D+i convoca a periodistas especializados en CTI a presentar notas en cualquier género periodístico centradas en la temática COVID-19, tal como se explicita en estas Bases y Condiciones (ByC).

Se prevé desarrollar nuevas ediciones de este concurso, las que estarán destinadas a fomentar producciones de calidad por parte de comunicadores de otros ámbitos institucionales, y estudiantes con vocación en la temática.

CLÁUSULA II. LLAMADO A CONCURSO FEDERAL

La Agencia I+D+i convoca a un Concurso Federal que promueva la participación de la comunidad de periodistas especializados en CTI con residencia en todo el territorio nacional, a través de la presentación de notas periodísticas, a efectos de premiar los trabajos más destacados en torno a la temática COVID en formato gráfico, radial o audiovisual. Los contenidos deberán ser inéditos y por tanto no haber sido publicados en ningún formato, ni tampoco ser ganadores de otro concurso.

CLÁUSULA III. AUTORIDAD DEL CONCURSO

La Autoridad del Concurso es la Agencia de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CLÁUSULA IV. TEMAS DEL CONCURSO FEDERAL

Los temas a abordar en las propuestas deberán estar enfocados en alguna/s faceta/s de la pandemia ocasionada por la COVID-19.

Sin perjuicio de otros temas / géneros periodísticos que sean seleccionados por los proponentes, a continuación se mencionan algunos ejemplos, no taxativos:

- Relevamientos de avances científicos.
- Crónicas de actores/protagonistas del día a día en la pandemia.
- Entrevistas a actores claves.
- Investigación sobre algún eje de la crisis desatada por la pandemia mundial.

CLÁUSULA V. CATEGORÍAS DEL CONCURSO. NATURALEZA DE LAS PROPUESTAS A PRESENTAR

Las categorías del concurso están definidas por el formato de su soporte, según el siguiente detalle:

1. Producción gráfica: una nota de entre 3000 y 9000 caracteres con inclusión de material visual: por ejemplo: infografía, gráficos, fotografía, etc. (una imagen como mínimo y cinco como máximo)
2. Producción radial: contenido de audio de duración de entre 10 y 15 minutos.
3. Producción audiovisual: contenido de entre 10 y 15 minutos de duración.

La pieza de comunicación deberá ser producida en alta calidad, a efectos de habilitar su difusión por medios gráficos o audiovisuales, según corresponda. No obstante, a efectos del concurso, se presentará una versión en un formato de menor calidad en el caso del audiovisual. La siguiente tabla define los contenidos requeridos y requisitos técnicos para cada uno de los tipos de pieza de comunicación.

TABLA DE PARAMETROS TÉCNICOS PARA LA PRODUCCIÓN Y PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CATEGORÍAS DEL CONCURSO	FORMATO DE PRESENTACIÓN SE SUBE A LA PLATAFORMA DEL CONCURSO	FORMATO DE PRODUCCIÓN NO SE PRESENTA AL CONCURSO
GRÁFICA	<p>Producción gráfica: entre 3000 y 9000 caracteres tipografía Arial tamaño número 11. El texto de la nota deberá ser presentado en formato pdf. Y ser acompañado por entre 1 y 5 imágenes, que deberán presentarse en formato jpg resolución 300 dpi.</p> <p>Tamaño: Hasta 10 MB cada archivo (1 pdf y hasta 5 jpg)</p>	<p>Producción gráfica: entre 3000 y 9000 caracteres tipografía Arial tamaño número 11. El texto de la nota deberá ser presentado en formato pdf. Y ser acompañado por entre 1 y 5 imágenes que deberán presentarse en formato jpg resolución 300 dpi.</p> <p>Tamaño: Hasta 10 MB cada archivo (1 pdf y hasta 5 jpg)</p>
AUDIO	<p>Audio MP3 - stereo - Resolución 320 kb Frecuencia de muestreo: 44.100 khz Tamaño: hasta 20 MB Duración: 10 a 15 minutos</p>	<p>Audio MP3 - stereo - Resolución 320 kb Frecuencia de muestreo: 44.100 khz Tamaño: hasta 20 MB Duración: 10 a 15 minutos</p>
AUDIOVISUAL	<p>Tipo de archivo: MP4 Peso: hasta 200MB Formato: 16.9 Definición: 1920x1080px Características: Full HD Audio: stereo Duración: 10 a 15 minutos</p>	<p>Formato: h264 - full HD - .mov/mp4 - 16:9 Audio: stereo Se deberá presentar una versión en alta definición, en su mejor calidad posible. Definición de exportación: 1920x1080px Dimensiones y peso para la portada del video a entregar: 1920x1080px / 5Mb Se entrega una versión con subtítulos Duración 10 a 15 minutos.</p>

CLÁUSULA VI. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN de los TRABAJOS

Cada equipo de trabajo sólo podrá presentar una propuesta, y en una única categoría. Ninguna persona se podrá inscribir en más de un equipo de trabajo o categoría.

Los trabajos no deberán contener menciones directas ni indirectas a la identidad de los autores/as, ni agradecimientos a personas físicas o instituciones. El incumplimiento de esta norma ameritará la descalificación del trabajo.

Los trabajos que se presenten deberán ser originales e inéditos.

La presentación del trabajo se realizará a través de la Plataforma de Concursos Interinstitucionales de Ideas de la Agencia I+D+i, una vez que se habilite la fase pertinente (Ver más adelante la CLÁUSULA X)

CLÁUSULA VII. PREMIOS

Se destinará un monto total de hasta \$ 2.400.000 con los que se reconocerán a las tres (3) mejores propuestas en cada una de las categorías del concurso, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Producción gráfica: \$ 140.000 a cada ganador/a.
2. Producción radial: \$ 260.000 a cada ganador/a.
3. Producción audiovisual: \$ 400.000 a cada ganador/a.

Adicionalmente, el jurado podrá asignar hasta 3 menciones especiales por categoría a otros trabajos meritorios.

Las piezas comunicacionales premiadas o con mención especial, podrán ser difundidas en los medios y en las redes sociales de la Agencia I+D+i y en los medios de la Red de Interuniversitaria de áreas de Prensa y Comunicación del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional).

La Agencia I+D+i, como autoridad del certamen, podrá solicitar que los/las autores/as efectúen una presentación del trabajo premiado, exponiendo las ideas fundamentales de este y respondiendo a la consulta de los asistentes.

CLÁUSULA VIII. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a periodistas profesionales con experiencia verificable en CTI, a través de medios radiales, gráficos, digitales o audiovisuales.

La inscripción del equipo podrá ser de manera unipersonal o asociada (en este último caso, con otro periodista científico u otras personas con perfiles profesionales complementarios para la elaboración de la propuesta, tales los casos de fotógrafo, diseñador, operador técnico, camarógrafo, realizador, etc.).

La cantidad mínima y máxima de personas por equipo será de 1 a 6.

Al momento de la inscripción, ya sea de forma unipersonal o en equipo, se deberá verificar que al menos un miembro del equipo pertenece a la Red de Periodismo Científico o pueda demostrar su condición de periodista profesional con experiencia en comunicación científica. Sobre este último punto, deberá presentar evidencia de haber publicado al menos tres (3) notas referidas a temas y

con formato de comunicación científica en un medio de comunicación registrado, con fecha posterior al 31/12/2015.

A tal efecto, en el formulario de inscripción (cuyo módulo se habilitará oportunamente, tal como se describe en la CLÁUSULA X) se deberán agregar uno o más archivos en formato pdf, que incluyan la siguiente información:

- i) Listado de al menos tres (3) artículos publicados en medios de comunicación registrados oficialmente, incluyendo un link para su verificación.
- ii) En el caso de que estos artículos no se hayan publicado con firma, se deberá agregar certificación de la autoría por parte del proponente la que deberá estar firmada por autoridad responsable del medio, o declaración jurada de autoría. En este último caso, la misma deberá ser oportunamente respaldada por la certificación correspondiente previo a la convalidación de la selección del jurado.

La Autoridad del Concurso verificará, entre otros aspectos:

- a. Enlaces a las notas
- b. Certificación del medio de comunicación. Dicho medio deberá estar incluido en algún registro oficial, a saber:
 - Registro de medios autogestionados de FATPREN <https://fatpren.org.ar/registro-de-medios-autogestionados/>
 - ISSN para revistas. <https://www.issn.org/es/>
 - Registro del ENACOM de señales https://www.enacom.gob.ar/registros_p2394
 - Mapa Federal de Medios de Comunicación de Gestión Social del gobierno nacional <https://sinergia.jgm.gob.ar/mapa-federal>
 - Registro de propiedad intelectual. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor>
 - Registro Nacional de Sociedades. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/registro-nacional-sociedades>
 - Otros registros provinciales de carácter oficial.

Estarán excluidos empleados de la Administración Pública Nacional que trabajen en la Agencia I+D+i.

CLÁUSULA IX. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este Concurso de Comunicación implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de estas Bases y Condiciones.

CLÁUSULA X. FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO

La convocatoria se gestionará a través de la Plataforma de Concursos Interinstitucionales de Ideas de la Agencia I+D+i. La misma irá habilitando progresivamente las siguientes fases, que de modo secuencial permitirán:

1. **DESCARGAR** las Bases y Condiciones del Concurso
2. Efectuar **CONSULTAS**

3. Conocer las **RESPUESTAS A CONSULTAS** formuladas, e informarse de las **NOTIFICACIONES** (ajustes o interpretaciones de las bases, fechas de apertura y cierre del proceso de inscripciones, las fechas de apertura y cierre para la presentación de los trabajos, y eventuales prórrogas)
4. Iniciar y completar las dos fases del proceso interactivo de **INSCRIPCIÓN** (ver CLÁUSULA XII)
5. **PRESENTACIÓN** de la propuesta en los formatos establecidos en la CLÁUSULA V (para lo cual se necesita la llave secreta que se obtiene al completar las dos fases del proceso de inscripción).
6. Informarse de los **RESULTADOS** del Concurso

Las fechas críticas del Concurso, en particular aquellas referidas a los **períodos de (i) inscripción de los equipos, y de (ii) presentación de los trabajos**, serán informadas oportunamente a través del sitio de la convocatoria (**RESPUESTAS A CONSULTAS Y NOTIFICACIONES**). No obstante, a efectos orientativos, se informa que ambos procesos se realizarían durante los meses de marzo y abril de 2022.

Se ha previsto que la publicación de la nómina de ganadores de premios se realizaría durante el mes de junio de 2022.

CLÁUSULA XI. CONSULTAS, RESPUESTAS A CONSULTAS, Y NOTIFICACIONES

A los 10 días de publicadas las bases, se habilitará la formulación de consultas sobre las Bases y Condiciones. Las consultas serán contestadas periódicamente por el Consejo Asesor, al menos hasta siete (7) días previos al momento en que se habilite la presentación de los trabajos.

Durante este período, asimismo, la Autoridad del Concurso podrá publicar anuncios, tales como ajustes en las Bases y Condiciones o en las fechas previstas. Los interesados en participar del Concurso deberán consultar periódicamente el módulo de **RESPUESTAS A CONSULTAS Y NOTIFICACIONES** de la Plataforma de Concursos Interinstitucionales de Ideas a efectos de mantenerse actualizados.

CLÁUSULA XII. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los concursantes deberán completar las **dos fases del proceso de inscripción** previo a la presentación de los trabajos, siguiendo las indicaciones de la plataforma interactiva.

- **Fase 1:** Inscripción inicial, **EN LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE** (ver CLÁUSULA V), de la persona postulante que cumplirá el rol de "*contacto principal*", cuyo correo electrónico será utilizado como canal de comunicación. Esta fase culmina con la remisión de una **CLAVE** a la dirección electrónica informada por dicho *contacto principal*.
- **Fase 2:** Reingreso a la plataforma, utilizando la CLAVE recibida, para completar el proceso de inscripción con la información adicional que sea requerida para cada categoría en su respectivo formulario, y culminar con la presentación como postulante inscripto. Como resultado final, la plataforma informa que se ha completado exitosamente la inscripción, y remite por correo electrónico la **LLAVE SECRETA** que habilita la presentación de la propuesta.

El formulario de inscripción online determinará los campos de información obligatorios a completar en cada una de las dos fases de acuerdo con las características del Concurso. La presentación del formulario de inscripción se considerará como declaración jurada a través de la cual el/la/los/las

firmante/s se hará/n expresamente responsable/s de la veracidad y exactitud de la totalidad de los datos informados, como asimismo de la aceptación de las Bases y Condiciones. Oportunamente la Autoridad del Concurso requerirá la presentación de documentación que verifique el cumplimiento de las condiciones de inscripción al mismo.

- Una vez habilitado el módulo de PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, el equipo deberá subir la propuesta dentro del plazo habilitado, cuyas fechas de inicio y fin se informarán a través del módulo de RESPUESTAS A CONSULTAS Y NOTIFICACIONES. Para dicha presentación, deberá utilizar la LLAVE SECRETA recibida una vez completado el proceso de inscripción.

La Autoridad del Concurso garantizará el anonimato de los equipos que presenten trabajos para que no sean conocidos por el Jurado durante el período de evaluación.

Nota: En caso de dificultades técnicas con el proceso de inscripción o de presentación de trabajos, los interesados deberán comunicarse con la siguiente dirección de correo electrónico describiendo el problema:

ayuda.concursosideas-agencia@mincyt.gob.ar

CLÁUSULA XIII. JURADO

El Jurado está integrado por diez (15) personas especialmente seleccionadas por su trayectoria y experiencia en la temática, una de las cuales asumirá el rol de presidente del Jurado a efectos de organizar las tareas que le han sido encomendadas.

Las resoluciones del Jurado se adoptarán por simple mayoría, dejándose constancia de ello en actas que suscribirá la presidencia del Jurado, las que serán ratificadas a través de comunicaciones electrónicas de conformidad, habida cuenta de la situación de pandemia. Su fallo será irrecurrible. Asimismo, a criterio del Jurado podrán establecerse menciones honoríficas no pecuniarias.

La nómina de los Jurados es la siguiente:

- Diego Golombek
- Nicolás Camargo Lescano
- Silvina Chaves
- Angel Pineda
- Alejandro Cannizzaro
- Lisha Pamela Dávila Rodríguez
- Dante Peralta
- Gonzalo Andrés
- Karina Núñez
- Cristina Pauli
- Silvia Montes de Oca
- Leila Moreno Castro
- Pablo Correa
- Esteban Magnani

- Carla Avendaño Manelli

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de las Bases y Condiciones del Concurso, así como respetar sus disposiciones.
- b) Recibir del Consejo de Asesores al que hace referencia en la CLÁUSULA XV los trabajos presentados y un informe describiendo el proceso de convocatoria, el que incluirá todos los elementos de juicio que requiera el Jurado para realizar su tarea, tal el caso de las RESPUESTAS A CONSULTAS Y NOTIFICACIONES realizadas que impliquen modificaciones o interpretaciones de algún punto de estas Bases y Condiciones.
- c) Definir los procedimientos a los que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.
- d) Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado los requerimientos obligatorios de las Bases y Condiciones.
- e) Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases y Condiciones.
- f) Recomendar la adjudicación de los premios y demás distinciones previstas en las Bases y Condiciones.
- g) Recomendar el otorgamiento, además de los premios establecidos, de menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Declarar desierto los premios en caso de que considere que los trabajos no han reunido méritos suficientes.
- i) Labrar el Acta del Fallo en el que se deje constancia de los fundamentos de sus recomendaciones, explicando los criterios de selección de premios y menciones honoríficas, si fuere el caso.

CLÁUSULA XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sin perjuicio de otros aspectos que el jurado entienda aplicables, a efectos de la evaluación se considerarán al menos los siguientes aspectos:

- Excelente calidad de redacción periodística.
- Aporte a una mejor comprensión sobre el tema.
- Tratamiento profundo, objetivo, cuidadoso e innovador de la información.
- Enfoque social de la información tratada.
- Enfoque federal: que dé cuenta de las particularidades del fenómeno de la pandemia en diversos lugares del país.
- Pluralidad de puntos de vista y variedad de fuentes consultadas.
- Buena utilización de elementos gráficos, imágenes y/o recursos audiovisuales que clarifiquen y/o enriquezcan el contenido.
- Utilizar fuentes científicas o académicas de instituciones públicas o privadas.
- Puesta en valor de resultados de la actividad científica, técnica o profesional de equipos o instituciones dedicadas a la investigación.
- Temas de interés científico adaptados a todo público.
- Interés e impacto periodístico.

CLÁUSULA XV. CONSEJO DE ASESORES

El Consejo de Asesores monitoreará el cumplimiento de las distintas fases del Concurso, responderá las eventuales consultas que realicen los postulantes, y asesorará a la Autoridad del Concurso para su mejor implementación. Uno/a de los/las miembros del Consejo Asesor asumirá el rol de Secretario/a Técnico/a, a efectos de apoyar la compilación de las consultas y su respuesta.

El Consejo de Asesores está integrado de la siguiente manera:

1. Malvina Rodríguez
2. Fabián Calderón
3. Lucía Perl
4. Josefina Scasso
5. Miguel Ángel Galliverti
6. Marina Comendeiro
7. Federico Guillermo Robert

El Consejo de Asesores deberá:

- a) Monitorear el desarrollo del proceso del Concurso
- b) Compilar y responder las consultas que se formulen, interpretando la letra y objetivos de la convocatoria en los casos que sea necesario,
- c) Convocar al Jurado a una reunión inicial, la que podrá ser virtual de acuerdo con las condiciones sanitarias imperantes, informando al Jurado sobre la cantidad de trabajos presentados en cada categoría, como asimismo de las respuestas a consultas que eventualmente implicaren una interpretación de las bases que el Jurado deberá conocer a efectos del proceso de evaluación
- d) Verificar que el Jurado reciba los archivos digitales de los trabajos presentados anonimizados,
- e) Asesorar al Jurado y/o colaborar técnicamente si este lo requiriere.
- f) Colaborar con la Autoridad del Concurso en el proceso de verificación de las condiciones de elegibilidad de los inscriptos.

CLÁUSULA XVI. DETERMINACIÓN DE LOS AUTORES PREMIADOS

Una vez verificada la elegibilidad de las personas cuyos trabajos hubieren sido preseleccionados por el Jurado para el otorgamiento de premios, la autoridad del Concurso determinará la nómina final de ganadores/as.

CLÁUSULA XVII. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o totalmente los requisitos que lo habiliten a participar del Concurso, será descalificado y perderá derecho a reclamar el premio o mención para sí y para todo el equipo que hubiere integrado, si así lo hubiere obtenido, y su pago.

CLÁUSULA XVIII. SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Una vez satisfechos los premios de los trabajos seleccionados operará, en favor de Agencia I+D+i, una cesión de derechos gratuita sobre la imagen, música, ambientación, efectos visuales y cualquier otro aspecto del trabajo seleccionado para su explotación en cualquier medio de comunicación, con el objetivo de ser difundido en cualquier formato o edición (cambios de logos, textos, tamaño o longitud del video o audio) y la realización, difusión y explotación de obras derivadas de cualquier índole por tiempo indefinido (incluyendo adaptaciones en cualquier idioma). A efectos de formalizar la mencionada cesión de derechos, se firmará el correspondiente contrato de cesión con los límites aquí establecidos.

La presentación de trabajos importa el consentimiento para que las imágenes/voces/nombres o cualquier otro elemento identificatorio de las personas grabadas, fotografiadas o filmadas puedan ser difundidos en los medios y formato que la Agencia I+D+i considere apropiado. Para el supuesto de reproducir nombres, imágenes o rostros de una o varias personas, es condición necesaria contar con la/s autorización/es escrita/s de la/s persona/s identificada/s en las imágenes o dueña/s del/los rostro/s para poder difundirlas con fines comerciales, culturales didácticos y/o científicos; dicha obligación es insoslayable, y en caso de incumplimiento la propuesta quedará descalificada sin responsabilidad alguna por parte de la Autoridad del Concurso frente al participante descalificado. **Dicha/s autorización/es, cuyo formato se agrega como ANEXO I, al igual que otra documentación adicional que acredite la elegibilidad de los inscriptos según lo definido en la CLÁUSULA VIII, será solicitada con posterioridad por parte de la Autoridad del Concurso, a través de correo electrónico.**

Por último, los participantes cuyos trabajos fueron seleccionados responderán en forma integral en caso de que se inicie contra la AGENCIA I+D+i algún reclamo derivado de los derechos de autor y conexos relativos a al trabajo cuya cesión de derechos haya operado en el marco del presente concurso.

CLÁUSULA XIX. INFORMACIÓN GENERAL

En la página web de la Agencia I+D+i se anunciarán los nombres de los/las autores/as cuyos trabajos fueron premiados.

La presentación de los trabajos implica la aceptación por parte de los concursantes de todas y cada una de las condiciones establecidas en estas Bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Jurado, siendo todas ellas irrecurribles.

Los plazos que se estipulen para acompañar la documentación para acreditar la elegibilidad de las personas inscriptas tal como se define en las presentes Bases y Condiciones, o para el cumplimiento de cualquier otro recaudo que sea exigido a los participantes, se contará por días hábiles administrativos, salvo que expresamente se especifique que se computará por días corridos.

ANEXO I. CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE LA IMAGEN

CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE LA IMAGEN

De una parte, _____ mayor de edad, con domicilio en

DNI N° _____ y en su propio nombre y representación, en adelante, el/la “CEDENTE”.

Y por otra parte Nombre, Nro de DNI y Domicilio de la persona responsable de la producción la “CESIONARIA”.

EL/LA CEDENTE y EL/LA CESIONARIO/A que, en adelante, podrán ser denominados “LAS PARTES”, reconociendo capacidad legal suficiente para contratar y obligarse en la representación que actúan y siendo responsables de la veracidad de sus manifestaciones

Que al amparo de lo dispuesto mediante el artículo 53 del Código Civil y Comercial de la Nación, en relación al consentimiento para captar o reproducir la imagen, o la voz de una persona, y habiendo llegado las partes a una coincidencia mutua de sus voluntades, formalizan el presente CONTRATO DE CESIÓN DE USO DE IMAGEN, en adelante el “Contrato”, que tiene por objeto la cesión de los uso de la imagen, del Cedente a la Cesionaria, así como el establecimiento de las condiciones de su utilización, que se registrá por las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO. CESIÓN DE DERECHO DE IMAGEN.

El/la CEDENTE cede el/la CESIONARIA/O el uso de su imagen, autorizando de forma expresa la captación, reproducción y difusión de las imágenes recabadas sobre su persona en el marco de la propuesta presentada al CONCURSO FEDERAL DE PERIODISMO CIENTÍFICO por parte de

SEGUNDA. LÍMITES DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

El/la CEDENTE sólo autoriza la utilización –captación, reproducción y difusión- de las mencionadas imágenes, o de partes de las mismas, dentro de los límites establecidos en la presente cláusula.

2.1. Usos autorizados

El/la CEDENTE autoriza la reproducción y difusión de las mencionadas imágenes, o partes de las mismas, únicamente para los siguientes usos o finalidades:

2.2 Medios y soportes autorizados

El/La CESIONARIA/O podrá reproducir y difundir las mencionadas imágenes, o partes de las mismas, utilizando todos los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente, los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido Internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro.

2.3 Cesión a terceros

EL/La CESIONARIA/O utilizará las imágenes -o parte de ellas- en una campaña que se emitirá en los medios públicos nacionales y todas las redes sociales de organismos públicos, pudiendo ceder las piezas audiovisuales a medios privados para su difusión sin otra autorización del/la CEDENTE que este convenio.

2.4 Duración de la autorización

La cesión de uso de imagen y la autorización del/la CEDENTE son concedidas por tiempo indeterminado.

TERCERA. – Cesión.

El/la CEDENTE no podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización dentro de los términos previstos en el presente Contrato, de las mencionadas imágenes por la CESIONARIA.

3.1 Difusión

EL/La CESIONARIO/A se compromete y garantiza al/la CEDENTE que el objetivo de este contrato es la difusión del producto que se presente en el marco del CONCURSO FEDERAL DE PERIODISMO CIENTÍFICO Por lo tanto, se compromete a no lucrar ni hacer uso comercial de ninguna de las imágenes registradas.

Y en prueba de conformidad y aceptación de todo lo establecido, EL/LA CEDENTE, firma un (1) ejemplar en la _____ el ____ de _____ de 20__.

Las PARTES acuerdan que en caso de existir alguna diferencia en la interpretación de las cláusulas y finalidad del presente, arbitrarán todas las medidas tendientes a alcanzar una solución amigable. A todo evento, para todos los efectos del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales que correspondan.

FIRMA DEL/DE LA CEDENTE

Nombre y Apellido